

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de julio de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 julio 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: MA-02119/2013 Matrícula: 2694FKF Titular: FORTUNA BUSINESS CLASS SL Domicilio: GRANADA S/N - PG. ASEGRA Co Postal: 18120 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2013 Vía: HOTEL GUADALPIN Punto kilométrico: Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR O INDEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-00048/2014 Matrícula: 9469GCC Titular: PEÑA RODRIGUEZ TRINIDAD Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 13, 1º D Co Postal: 41560 Municipio: ESTEPA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Diciembre de 2013 Vía: A384 Punto kilométrico: 131 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAMPILLOS HASTA HUERCAL-OVERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:36 HORAS DE FECHA 27/11/13 Y LAS 05:36 HORAS DE FECHA 28/11/13 DESCANSO REALIZADO 9:23 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:58 HORAS DE FECHA 27/11/13 Y LAS 05:21 HORAS DE FECHA 28/11/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-00103/2014 Matrícula: 0885FGG Titular: JORGE PEDROSA ORTIZ Domicilio: NISPERO, 10 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2014 Vía: A7054R Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA UTILIZANDO UN DISPOSITIVO DE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE POR RAZÓN IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA, POR CARECE DE PLACA DE INSTALACION DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD, NI ADHESIVO NI CERTIFICADO DE INSTALACION DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD. Normas Infringidas: 141.25,140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 601
Expediente: MA-00210/2014 Matrícula: 4580BWV Titular: UNCLETRANS Domicilio: MEJORADA DEL CAMPO 57 Co Postal: 28914 Municipio: LEGANES Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2014 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: MA-00517/2014 Matrícula: 0379DYH Titular: AUTOS BELLASUR SL Domicilio: DOCTOR VALENCIA 33 Co Postal: 11160 Municipio: BARBATE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 175 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. TRANSPORTA 1 PASAJERO DESDE NUEVA ANDALUCIA (MARBELLA) HASTA AEROPUERTO DE MALAGA. . . .PRESENTA MENSAJE DE RED SOCIAL "WHATSAPP" DONDE EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA LE DICE DONDE TIENE QUE RECOGER AL PASAJERO Y SU DESTINO, INCLUYENDO EL PRECIO (SIN MAS DATOS). Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-01982/2014 Matrícula: MA004618BL Titular: VERONICA FERNANDEZ MORALES Domicilio: PLAZA FUENTE ARRIBA 10 1º B Co Postal: 29500 Municipio: ALORA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Agosto de 2014 Vía: A-7278 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA TEBBA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 25 de julio de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.